

Fecha:	11 de Octubre de 2025	Hora: 12:25
Asunto:	DECISIÓN Nº 6	Doc. Nº: 25
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 7	Nº páginas: 1

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del proveedor de servicios GPS, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Vehículo/piloto y concursante: Vehículo Nº7 – Germán López García – ESCUDERÍA CENTRO

Hora (del hecho) – 11/10/2025: 10:03H

Hecho: Realizar 2 pasadas de reconocimiento al Tramo A y reconocer fuera del horario establecido por el organizador

Infracción: Incumplir el art. 4.1 del reglamento deportivo CMT 2025

Decisión: De acuerdo al artículo 4.1 del reglamento deportivo del CMT 2025, tras considerar el asunto y revisar la evidencia disponible, acuerdan que se ha producido una infracción por parte del Concursante previamente mencionado y, por tanto, deciden aplicar la siguiente sanción:

10 Minutos de Penalización.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Alberto Lindon
Presidente CC.DD



D. Carlos A. Barazal
Comisario Deportivo



Dña. Verónica I. Barazal
Comisario Deportivo